



DECRETO N° 0633

NEUQUÉN, 01 JUN 2011

VISTO:

El Registro N° 0289/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en el Telegrama Colacionado N° 08493171, remitido por el señor **ARAGÓN HÉCTOR MIGUEL, D.N.I. N° 04.984.090**; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, presenta su renuncia a las tareas que desempeñaba en la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, con vigencia al día 16 de mayo de 2011;

Que corre agregada fotocopia del Decreto N° 0367/11, en cuyo Artículo 1º), Anexo X, se aprobó, entre otros, el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- del señor **ARAGÓN**, desde el 01 de marzo de 2011 y hasta el 30 de junio de 2011;

Que por Informe N° 256/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se prevea la situación detallada en el mismo;

Que por Pase N° 617/11, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, con vigencia al día 16 de mayo de 2011, el ----- Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre esta Municipalidad y el señor **ARAGÓN HÉCTOR MIGUEL, L.P. N° 4925 (Grupo 10), D.N.I. N° 04.984.090, Clase 1948**, que fuera aprobado oportunamente por Decreto N° 0367/11, Artículo 1º), Anexo X; en virtud a la renuncia presentada por el nombrado, quien cumplía tareas en el Sector Relevamientos Físicos y Mensuras -Área Desarrollo Urbano y Territorial- Coordinación Administrativa -Unidad de Gestión del Hábitat-; y de acuerdo a lo solicitado por el Informe N° 256/11 de la Dirección de Personal -Dirección


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

SDS.-



[Handwritten signature]
D^{CA} GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) BURGOS
BIANCHI.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1824</u>
Fecha: <u>10, 06, 2011</u>